

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Una de estas cajas puede llevar tu nombre”

1. DEFINICIONES

- 1.1. **Promoción:** Significa el sorteo *“Una de estas cajas puede llevar tu nombre”* organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., sociedad unipersonal (en adelante, SAMSUNG) que se celebrará bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, para promocionar los siguientes teléfonos móviles SAMSUNG: B3310, Omnia 2, UltraTouch, Jét, Corby y Pixon(en adelante, los “Terminales”).
- 1.2. **Territorio:** El ámbito territorial de la Promoción será todo el territorio español.
- 1.3. **Página de la Promoción:** Significa el sitio de Internet de la Promoción, disponible en la siguiente dirección www.samsungmobile.es/cajas.
- 1.4. **Cuenta SAMSUNG Mobile (SAMSUNG Fun Club):** Significa la cuenta personal SAMSUNG obtenida por aquellas personas que estén registradas o se registren en la página oficial de SAMSUNG Mobile www.samsungmobile.es o a través de la Página de la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción.
- 1.5. **Teléfono de la Promoción:** Significa el número de teléfono 902 16 72 67 en el que los participantes en la Promoción podrán solventar cualquier duda o consulta relacionada con la misma. El horario de atención al público será de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 18:00 horas excepto festivos nacionales.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG, con C.I.F. número: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Avenida de la Vega número 21, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de inscripción en la Promoción comienza el lunes día 14 de diciembre de 2009 y finaliza el domingo día 20 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

4. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada *“Una de estas cajas puede llevar tu nombre”*, con la que se pretende impulsar la venta de los Terminales.

5. PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, sean seleccionados como ganadores del Concurso, tendrán derecho a obtener uno de los siguientes regalos:

5.1. Una (1) **Caja SAMSUNG**, que incluirá los siguientes regalos:

- Un (1) **teléfono móvil SAMSUNG**, que se corresponderá con aquel Terminal elegido por el participante en el Formulario de Registro en la Promoción de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de las presentes bases. Las características de los Terminales entre los que el participante puede elegir son las siguientes:
 - **SAMSUNG B3310:** Apertura deslizable con teclado QWERTY, Peso 94g, Altura/anchura/grosor 91x54x16,95 mm, Pantalla externa TFT 240 x 320 píxeles, Sistema Operativo propio; o
 - **SAMSUNG Omnia 2:** Peso 129g, Altura/anchura/grosor 118 x 59,6 x 12,3 mm, Pantalla táctil AMOLED 65.000 colores, 3,7 pulgadas, 480x800 píxeles, Sistema operativo Windows Mobile PPC 6.1 o superior.

- **SAMSUNG Ultra Touch:** Apertura deslizable, Pantalla táctil AMOLED antirreflectante, WQVGA con 16 millones de colores, 2,8 pulgadas (antiarañazos); o
 - **SAMSUNG Jét:** Peso 110g, Altura/anchura/grosor 108,8x53,5x 11,9mm, Pantalla táctil WVGA AMOLED con 16 millones de colores, 3,1 pulgadas, procesador Accelerated Application Processor de 800 MHz; o
 - **SAMSUNG Corby:** Peso 90g, Altura/anchura/grosor 103x56,5x12,4mm, Pantalla táctil TFT con 262.000 colores, QVGA 240x320 píxeles, 2,8 pulgadas, Sistema operativo SHP; o
 - **SAMSUNG Pixon:** Peso 121 g, Pantalla táctil TFT LCD con 262.000 colores, WQVGA 3,2 pulgadas, cámara 8 Mpx.
- **Un (1) Netbook SAMSUNG Modelo N120**, con las siguientes características: De color negro, Procesador Intel® Atom™ N270 (1,6GHz, 533MHz, 512KB), sistema operativo Windows XP Home Original, pantalla de 10,1" WSVGA (1.024x600), Brillante, Retroiluminación LED y Disco Duro de 160 Gb.
 - **Acceso vía móvil durante tres (3) meses al canal de juegos SAMSUNG**, Abono válido para descargar cuatro (4) juegos del sello Gameloft por mes a través del sitio wap de SFC España wap.samsungmobile.es (es decir, un total doce (12) juegos). La suscripción sólo será válida para usuarios de los operadores Movistar, Vodafone y Yoigo. SAMSUNG únicamente garantiza el funcionamiento de este servicio en teléfonos móviles SAMSUNG.
 - **Una (1) Tarjeta Micro SD de 4 Gb**, compatible con el teléfono móvil elegido. Si el teléfono móvil elegido no es compatible con tarjetas de esta capacidad, el ganador recibirá la tarjeta compatible con el teléfono móvil que haya elegido que tenga mayor capacidad, una (1) o dos (2) GB.

5.2. Una (1) Caja Especial SAMSUNG, que incluirá los siguientes regalos.

- Un (1) **teléfono móvil SAMSUNG**, que se corresponderá con aquel Terminal elegido por el participante en el Formulario de Registro en la Promoción de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de las presentes bases. Los Terminales entre los que el participante puede elegir son los referidos en la cláusula 5.1. anterior.
- Un (1) **Netbook SAMSUNG Modelo N120**, con las siguientes características: De color negro, Procesador Intel® Atom™ N270 (1,6GHz, 533MHz, 512KB), sistema operativo Windows XP Home Original, pantalla de 10,1" WSVGA (1.024x600), Brillante, Retroiluminación LED y Disco Duro de 160 Gb.
- **Acceso vía móvil durante doce (12) meses a la suscripción Gratuita de Gameloft en el Canal de juegos SAMSUNG:** Abono válido para descargar cuatro (4) juegos del sello Gameloft por mes a través del sitio wap de SFC España wap.samsungmobile.es (es decir, un total de cuarenta y ocho (48) juegos). La suscripción sólo será válida para usuarios de los operadores Movistar, Vodafone y Yoigo. SAMSUNG únicamente garantiza el funcionamiento de este servicio en teléfonos móviles SAMSUNG.
- **Una (1) Tarjeta Micro SD de 8 Gb**, compatible con el teléfono móvil elegido. Si el teléfono móvil elegido no es compatible con tarjetas de esta capacidad, el ganador recibirá la tarjeta compatible con el teléfono móvil que haya elegido que tenga mayor capacidad, dos (2) o cuatro (4) GB.

5.3. Se sorteará un total de siete (7) Cajas SAMSUNG y una (1) Caja Especial SAMSUNG.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años residentes en España.
- 6.2. La participación en la Promoción está limitada a una (1) participación por usuario registrado, independientemente del número de direcciones de correo electrónico que un participante pudiese tener.
- 6.3. La participación en la Promoción es gratuita.
- 6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.
- 6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o de fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.
- 6.6. No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni los empleados de SAMSUNG, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en la organización de la Promoción o de cualquier sociedad vinculada a SAMSUNG, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

7. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

- 7.1. Podrán participar en la presente Promoción aquellas personas que durante el Período de Vigencia de la Promoción y de conformidad con las presentes Bases, dispongan de una Cuenta de SAMSUNG Mobile o den de alta una Cuenta SAMSUNG Mobile a través de la Página Web www.samsungmobile.es o la Página de la Promoción y completen el Formulario de Registro alojado en la Página de la Promoción. Para ello no será necesaria la adquisición o compra de ningún producto o servicio.
- 7.2. Para que el Formulario de Registro sea válido es necesario que el participante complete todos los campos obligatorios, una vez confirmado sus datos el usuario accederá a una pantalla donde podrá seleccionar el Terminal que desearía obtener entre los descritos en la Cláusula 5.1 de las presentes Bases. En caso contrario, no podrá participar en la presente Promoción ni, por tanto, obtener los Regalos descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases.
- 7.3. SAMSUNG declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

- 8.1. El 4 de enero 2010 se celebrará el sorteo del premio ante el Notario don Antonio de la Esperanza, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en la Promoción que se hayan registrado debidamente y cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- 8.2. El Notario seleccionará un (1) Participante Ganador por cada uno de los días de vigencia de la Promoción entre aquellos participantes que se hayan registrado en la Promoción ese mismo día eligiendo, en total, siete (7) ganadores que tendrán derecho a obtener una (1) Caja SAMSUNG conforme a lo establecido en la Cláusula 5.1 de las presentes Bases. El Notario seleccionará adicionalmente, siete (7) Participantes Reserva, uno por cada día de vigencia de la Promoción. A modo de ejemplo, el Notario seleccionará un participante ganador para el lunes día 18 de diciembre de 2009, entre todos aquellos participantes que se hayan registrado en la Promoción, de conformidad con las presentes Bases, durante el lunes día 18 de diciembre de 2009.

- 8.3. Adicionalmente, el Notario Seleccionara un (1) Participante Ganador entre todos aquellos participantes que se hayan registrado en la Promoción, excepto aquellos que hayan resultado premiados de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.2, que tendrá derecho a obtener una (1) Caja Especial SAMSUNG conforme a lo establecido en la Cláusula 5.2 de las Presentes Bases. El Notario seleccionará adicionalmente, tres (3) Participantes Reserva.
- 8.4. El nombre de los Ganadores se publicará en la Página de la Promoción, el lunes 11 de enero de 2010.

9. ENTREGA DE PREMIOS

- 9.1. SAMSUNG contactará con cada uno de los Participantes Ganadores o, en su caso, Reservas, a través del teléfono o a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de registro en la Promoción. En caso de que no se logre contactar con el participante en el primer intento, se harán tres (3) intentos diarios en los tres (3) días laborables siguientes. Si el Participante Ganador no pudiese ser localizado, se asignará el derecho de obtención del premio al primer Participante Reserva, repitiéndose el mismo procedimiento de comunicación empleado con el ganador asignado en primer lugar.
- 9.2. Si el Participante Ganador o, en su caso, los Participantes Reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio, o si hubieran incumplido las presentes Bases; SAMSUNG se reserva el derecho a declarar el premio desierto.
- 9.3. El participante ganador o, en su caso, los reservas, deberán confirmar la aceptación del premio durante la llamada telefónica efectuada por SAMSUNG.
- 9.4. Con la excepción prevista en la Cláusula 9.5, siguiente, los Premios serán enviados mediante servicio de mensajería al domicilio indicado por el participante en el Formulario de Registro. Dicho envío se realizará, sin cargo alguno para el participante y en un plazo no superior a 2 meses desde la aceptación del Premio por su ganador.
- 9.5. Los Premios consistentes en Descargas de Juegos para teléfonos móviles serán entregados en forma de mensaje de texto (ó wap-push) al número de teléfono móvil proporcionado en el Formulario de Registro. Mediante este mensaje de texto el usuario accederá a la sección de Juegos de SAMSUNG Fun Club y en concreto a la “Zona VIP” donde se le comunicará que ha ganado su suscripción gratuita. El usuario deberá introducir su ID (identificación de usuario) de SAMSUNG Fun Club, con su contraseña, si es requerido. El inicio de la suscripción estará determinado por la fecha de lanzamiento del wap-push, que será enviado el día 1 de febrero de 2010. Todos los datos necesarios para la autenticación podrán ser recuperados a través de la página www.samsungmobile.es siguiendo la ruta: Home (www.samsungmobile.es)> Sección Entrar (<https://eu1.ssl3.samsungmobile.com/esp/login/signInForm.do?goPage=http%3A%2F%2Fwww.samsungmobile.es%2Findex.jsp>), en la que el usuario podrá recuperar tanto su ID como su contraseña siguiendo las instrucciones dadas en pantalla.
- 9.6. Las obligaciones de SAMSUNG respecto de la entrega de los Premios finalizarán con el envío de los mismos. Una vez realizado el envío de los Premios pertinentes, SAMSUNG no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro de los mismos por parte del Servicio de Mensajería, ni del mal funcionamiento de éste. Las obligaciones de SAMSUNG respecto de la entrega de los Premios descritos en la Cláusula 9.5 finalizan con el envío de los datos necesarios para la autenticación del Participante Ganador o, en su caso, Reserva. Así por ejemplo, la conexión a Internet necesaria para hacer efectivas las descargas correrá a cuenta del Participante Ganador o, en su caso Reserva, sin que SAMSUNG asuma, en ningún caso, dichas tarifas de conexión, que dependerán de los distintos operadores telefónicos.
- 9.7. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).
- 9.8. Los Premios quedan sujetos a las presentes Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a

petición de los ganadores del Sorteo. Si el participante ganador rechaza el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles.

- 9.9. De conformidad con la normativa fiscal aplicable, SAMSUNG efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, quedando éstos obligados a declarar el premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.
- 9.10. SAMSUNG no se responsabiliza del uso del premio por parte del ganador, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.
- 9.11. Queda prohibida la comercialización de los Premios objeto de la presente Promoción.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “Reglamento”), le informamos que la Promoción *“Una de estas cajas puede llevar tu nombre* tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de SAMSUNG entre los participantes en el mismo, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es SAMSUNG, con domicilio en Avenida de la Vega, número 21, código postal 28108, Alcobendas (Madrid).
- 10.2. Mediante su participación en la Promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de SAMSUNG. Usted podrá recibir información comercial y publicitaria de los productos y servicios de SAMSUNG, por correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente salvo que se opongá mediante la marcación de la casilla establecida al efecto. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción, incluyendo, en su caso, la publicación en la Página de la Promoción de su condición de Participante Ganador o Participante Reserva. Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en la Promoción son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades y la participación en la Promoción.
- 10.3. Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a SAMSUNG. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización de la Promoción comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 10.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a SAMSUNG cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.
- 10.4. SAMSUNG se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Al aceptar el premio, el ganador consiente automáticamente la utilización por parte de SAMSUNG de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de SAMSUNG o de sus productos y servicios.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases del presente concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Antonio de la Esperanza y disponibles en la Página de la Promoción.